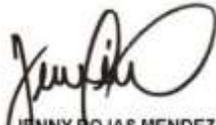


CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 de junio de 2021. Informo a la señora Juez, que y ase surtió el emplazamiento ordenado, paso a despacho para que se fije fecha de Inventarios y Avalúos. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO SUST. No. 142

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL-MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE: LINA FERNANDA MAZUERA Y LUIS EDUARDO MONDRAGON
ACOSTA
DEMANDADO: SIN DEMANDADO
RADICACION: 7652031100001-2020-00031-00

Palmira- Valle del Cauca, 22 de junio de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar fecha con el fin de llevar a cabo diligencia de Inventarios y avalúos de bienes de la sociedad conyugal de conformidad con el artículo 501 del CGP.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos que componen la sociedad conyugal MONDRAGON-MAZUERA, **de que trata el artículo 501 del CGP**, para el **dia 06 de julio de 2021 a las 3:30 pm** la cual se hará de manera virtual. Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 050 de hoy 23 de Junio de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
2021/06/23

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e362af3edfae999a972b9d705f93d0a77bef8c02a3f94f4ce9601c8fd1b40891
Documento generado en 22/06/2021 06:38:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>